



quin a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y seis: cuando unido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, visto el oficio del Sr. Jefe Superior político fha. diez y seis de noviembre que precede, formo liquidacion del valor que tienen los Propios y Arbitrios del presente año de este modo

La N.º de Remate de la rematada en Manuel de Gex y aprobada en el mes de Mayo de la Excmo. Diputacion Provincial en veinte y cinco de Enero ultimo 12.500

La N.º de Abotacion rematada en Vicente Guirao y aprobada en remate por la Excmo. Diputacion Provincial en nueve de Abril proximo pasado 3.225

La N.º de Abotacion y Arbitrios por un calculo prudencial mud. de haberse administrado a por falta de gaceros 2.150

En el Fondo del Pozo de la Sierra 060

Doce y con veinte y dos mis. pension de Juan o q. hacen los herederos de Antonio Carrero 012-22

Seis y con doce mis. pension del Censo q. hacen los hered. de D. Lucia Perez 006-12

Total de Prop. 16.254-16.254

Subsidios de Excmos.

El del vino y mecurio por menor rematada a favor de D. Esteban Espin en nueve mil trescientos setenta y cinco y apro

